

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27349 MADRID

EDICTO

D.^a M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 419/13, de la Entidad "DOS PRINCESAS A Y C, S.L." con C.I.F. n.º B-84039833, en el que recayó Auto de fecha 03/07/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación".

"Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio".

"Se declara disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal".

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de julio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140038634-1